



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 68/2017.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE LA ANTIGUA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE,**

ACTUARIA


DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 68/2017.

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOCIAL.¹

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.²

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE LA
ANTIGUA, VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A SIETE DE JULIO DE
DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con la siguiente documentación:

1. Acta de la diligencia de desahogo de la prueba técnica consistente en la reproducción de un disco compacto de veintisiete de junio.
2. Oficio número OPLEV/CG/647/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, por el que aduce dar cumplimiento al requerimiento de fecha tres de julio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 358

¹ Promovido por Venancio Hernández Contreras en su calidad de representante propietario del Partido Encuentro Social, ante el Consejo Municipal de la Antigua, Ver.

² Por conducto de Mirna Acosta Vásquez, representante propietaria ante el Consejo Municipal.

párrafo primero y 422 fracción I del Código Electoral y 37 fracción V, 128 fracción VII, tercer párrafo, VIII y IX y 133 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: **ACUERDA:**

I. Se ordena agregar a autos la documentación de cuenta, para que obre en el expediente conforme corresponda a derecho.

II. Se le tiene dando cumplimiento en tiempo y forma al OPLE Veracruz, en el requerimiento realizado con fecha tres de julio.

III. Se le tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como a los autorizados para recibirlas, los señalados en su escrito de demanda.

IV. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, se cierra la instrucción y se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el Recurso de Inconformidad de que se trata, dentro del plazo previsto en el artículo 381, del Código Electoral de Veracruz y se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, quien autoriza y da fe.

CONSTE.

